MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 14/2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre **del año dos mil once**, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la firma **LA ESPERANZA S.A.,** con RUC N° 80054145-6, convienen en modificar el **Contrato N° 14/11 de fecha [11-07-2011],** por medio de la Ampliación del mismo, dentro del marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2011 , para la Contratación de Servicios Ceremoniales***, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios -** el cual expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
...pren.espe.sa@gmail.com

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2011
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 14/2011

Por lo expuesto, el MINISTERIO DEL INTERIOR en su carácter de **CONTRATANTE** y la firma LA ESPERANZA S.A., en su carácter de **CONTRATISTA**, convienen en ampliar el Contrato celebrado entre ambas partes para la "***Contratación de Servicios Ceremoniales***", por un monto de **Gs. 19.760.000.-** (Guaraníes diecinueve millones setecientos sesenta mil), autorizada por **Resolución Ministerial N° 332 del 18 de noviembre de 2011.**

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

María Graciela Martínez Duarte	**Carlos Filizzola Pallarés**
La Esperanza S.A.	Ministro
CONTRATISTA	CONTRATANTE

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com